



RESOLUCIÓN N°

1791

DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE FIJAN VIÁTICOS, Y GASTOS DE PASAJES.

LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 51.994.469, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, se le autorizo una comisión por los días 29, 30 de junio de 2016, 1 de julio de 2016, a los Municipios del Departamento.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la comisión a la funcionaria **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental para que se traslade a los Municipios del Departamento los días 29 y 30 de junio de 2016, 1 de julio de 2016, con el fin de realizar visita en el Marco del Convenio 2015-442 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con viáticos a razón de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$267.647) MCTE, por día pernoctado. El último día se le reconocerá el 50%, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, los comisionados deberán presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. (Valor viáticos \$334.558.75, pasajes \$200.000.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los **29 JUN 2016**


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Elaboro: Olga del C. Parales, Auxiliar Administrativo Sria General